

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ASUNTO Nº 421 /2018.

Montevideo, 22 OCT 2018

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 60/996 del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República; -----

RESULTANDO: I) lo informado por la señora Rosario Portell, Embajadora de la República en la República Socialista de Vietnam, referente a la situación de la Partida de Gastos de Etiqueta; -----

II) que del análisis de la situación, surge que la Partida de Gastos de Etiqueta es insuficiente para atender el incremento de la actividad diplomática con la República Socialista de Vietnam;-----


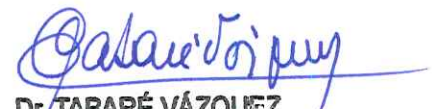
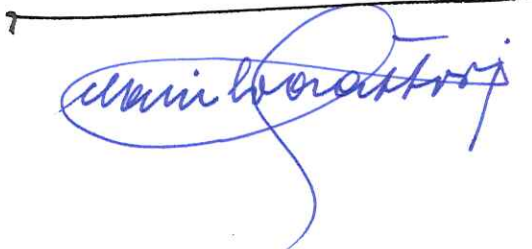
CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta para la Embajada de la República en la República Socialista de Vietnam, en \$ 1,45 a partir del 1º de octubre de 2018; -----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase en \$ 1,45, el valor de la asignación trimestral para el cálculo de la Partida de Etiqueta, de la Embajada de la República en la República Socialista de Vietnam, a partir del 1º de octubre de 2018.-----

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. -----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

